



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UNDAR

En la ciudad de Huánuco, siendo las ocho horas con trece minutos, del día trece de octubre del año dos mil veintitrés, se reunieron de forma presencial en el séptimo piso del local administrativo de la UNDAR, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por el Dr. Benjamín Velazco Reyes, Presidente; el Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Vicepresidente Académico; y la Dra. Delma Flores Farfán, Vicepresidenta de Investigación; con la participación de la Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su condición de Secretaria General y del Abg. Ying Santos Hinostraza, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en calidad de invitado. El Presidente de la Comisión Organizadora, previo saludo, solicitó a la Secretaria General verificar el quórum correspondiente, quien pasó lista y verificó el quórum reglamentario. El Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora.

LECTURA DEL ACTA:

La Secretaria General dio lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 032-2023-CO-UNDAR, de fecha veintinueve de setiembre del año dos mil veintitrés, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

II. DESPACHO:

1. **Memorando N° 877-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 2 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del proyecto Programa Radial Aula Musical. **Pase a orden del día.**
2. **Memorando N° 890-2023-UNDARICO-P**, de fecha 3 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Proyecto Ensamble de Guitarras de la UNDAR. **Pase a orden del día.**
3. **Memorando N° 892-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 4 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Proyecto de Producción Musical de Villancico Navideño "Esta Noche Jesús ha Nacido". **Pase a orden del día.**
4. **Memorando N° 893-2023-UNDARICO-P**, de fecha 4 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del proyecto Taller "Coro Polifónico de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles". **Pase a orden del día.**

En esta estación, por acuerdo de todos los miembros de la Comisión Organizadora, se ingresan los documentos que estaban pendiente para ser tratados en Despacho, siendo los siguientes:

5. **Memorando N° 906-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 12 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Modelo Educativo de la UNDAR. **Pase a orden del día.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UNДАР

6. **Memorando N° 908-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 12 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre el reconocimiento y felicitación a la Dra. Betty León Trujillo, por la destacada labor en la revisión y actualización del modelo educativo de la UNДАР. **Pase a orden del día.**

7. **Memorando N° 909-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 12 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Pase a orden del día.**

8. **Memorando N° 915-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 12 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la evaluación y aprobación de dos expedientes para la obtención del título profesional y dos expedientes para el grado de bachiller. **Pase a orden del día.**

9. **Memorando N° 916-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 12 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la evaluación y aprobación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Versión 02. **Pase a orden del día.**

10. **Memorando N° 917-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 13 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de los convenios y acuerdos de cooperación: Convenio Específico de Desplazamiento y Estancia de los Docentes Investigadores, Estudiantes y Personal No Docente y Desarrollo de Habilidades Blandas para la Formación Artística entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Universidad de Cañete; Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y Universidad de Cañete; Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y el Instituto Superior Privado Juan Bosco de Huánuco; Acuerdo de Cooperación celebrado entre el Instituto de Educación Superior Público Simón Bolívar y la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y el Acuerdo de Cooperación entre la Red de Investigación Educativa de la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. **Pase a orden del día.**

11. **Memorando N° 918-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 13 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de los nuevos formatos de diplomas del grado académico de bachiller y título profesional. **Pase a orden del día.**

12. **Memorando N° 919-2023-UNДАР/CO-P**, de fecha 13 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de la conformación de la Comisión de Admisión de la UNДАР. **Pase a orden del día.**

III. INFORMES:

1. **El Vicepresidente Académico**, informa lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UNDAR

- El lunes 2 de octubre, mediante Carta N° 287 de la Vicepresidencia Académica, dirigida al Presidente, se solicita la aprobación del Plan de fortalecimiento de capacidades del personal docente mediante acto resolutivo.

- Con la misma fecha, mediante Carta N° 288, dirigido a la Presidencia, se solicita la emisión del oficio de invitación virtual, de EsSalud, con atención a la oficina de centro de prevención y control de emergencia y desastres para su participación en calidad de ponente en la capacitación de gestión de riesgos, en cumplimiento del plan de capacitación docente 2023.

- Con la misma fecha con Carta N° 289 y 290, dirigida a estudiantes egresados del Instituto Superior de Música Daniel Alomía Robles, se dio respuesta a la solicitud de permiso para la aplicación de instrumentos de proyecto de tesis, previa evaluación de la coordinación de las facultades.

El día 3 de Octubre, mediante Carta N° 291, dirigido a la Presidencia, se solicita la emisión del oficio de invitación dirigido a la responsable del Centro de Emergencia de la Mujer CEM Huánuco, para participar en calidad de expositora, a fin de dar cumplimiento del programa de prevención e intervención en casos de hostigamiento y acoso sexual en la UN DAR, que se realizará el día 26 de octubre a las 10:00 horas, en el auditorio de la UN DAR.

- El martes 3 de Octubre, hemos tenido una reunión de coordinación con la participación de los responsables de la escuela profesional, miembros del directorio CEPREM, directores académicos y jefes de la Oficina de Gestión de Calidad, para la revisión del Reglamento de Admisión, las mismas que el día de hoy serán evaluadas por el Ministerio de Comunicación a través de Asesoría Legal en la última versión, esto ha sido remitido a la oficina de DICOPRO, a la Dra. Elizabeth Barrera Molina.

- El día miércoles 4 de Octubre, la participación conjunta con todos los miembros de la Comisión Organizadora, en la entrega de certificados a los integrantes de la danza y la banda de músicos sobre la participación del desfile folclórico y la certificación sobre el curso de gestión universitaria en épocas competitivas.

El mismo miércoles 4 de Octubre, en horas de la tarde, hemos participado en la charla informativa virtual, trámite para la obtención del grado académico de bachiller y título profesional, dirigido por la doctora Figueroa, en su condición de Secretaria General de nuestra universidad.

- El jueves 5, mediante Carta N° 392, dirigido a la Presidencia, se comunica la realización de la charla de difusión del Reglamento de Prevención e intervención en casos de hostigamiento y acoso sexual en la UN DAR.

- Los días 5 y 6 de octubre asumo la encargatura de la Presidencia y Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora, en adición a las funciones que corresponde.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UNДАР

- El martes 10 de octubre, mediante Carta N° 293, dirigido a la Presidencia, se presenta la propuesta para la conformación de la Comisión de Admisión de la UNДАР que se encuentra en la mesa de trabajo el día de hoy.

El martes 10 de Octubre, mediante Carta N° 295, dirigido a la Presidencia, se solicita la aprobación de formatos e informes de competencias profesionales para la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes mediante acto resolutivo.

- De igual manera con Carta N° 297, dirigido a la Presidencia, se solicita la aprobación del Convenio de Cooperación en Responsabilidad Social y Extensión Cultural, con la Institución Educativa N° 32044, Santa Rosa, mediante acto resolutivo.

- Se remitió al correo electrónico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, información de documentos normativos internos vigentes, que corresponde a la Vicepresidencia Académica y sus direcciones, esto es, para actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la UNДАР, lo cual ha sido solicitado con Carta N° 070-2023, por Presidencia.

- El día jueves 12 de Octubre, se remite mediante correo electrónico a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional información para la implementación del portal web institucional, documentos que corresponde a la Vicepresidencia Académica, Dirección de Servicios Académicos, Bienestar y Responsabilidad Social como Extensión cultural.

- Con Carta N° 299, dirigido a la Presidencia, se remite el informe respecto a la charla informativa virtual "Trámite para la obtención de grado académico de bachiller y título profesional", donde se señala la existencia de disconformidad por parte de los estudiantes respecto los requisitos para la obtención del diploma de grado académico de bachiller, así también el excesivo costo por concepto de pago de tramitación del mismo, solicitando la evaluación de las tasas educativas y de los servicios de la UNДАР.

- El día jueves 12 de Octubre, se participó en la reunión de presentación de la propuesta de las políticas y valores institucionales en el marco de la formulación de PEI; asimismo a las 03:00 de la tarde, se dio la asistencia técnica del modelo educativo, con la participación de la especialista de la DICOPRO, Milagritos Huertas, bajo la dirección de la Presidencia y demás miembros de la Comisión Organizadora.

El mismo día jueves, mediante Carta N° 300, dirigida a la Presidencia, se solicita la aprobación del Modelo Educativo de la UNДАР, documento que ha sido tamizado y revisado, como algunas propuestas del Ministerio de Educación.

- Mediante Carta N° 301 dirigido a la Presidencia se solicita el reconocimiento a la Dra. Betty León, por el trabajo realizado, por la destacada función que ha cumplido.
- Con la Dirección de Servicios Académicos hemos actualizado el horario y la carga lectiva en el sistema MOZART.
- El día 4 de octubre en el auditorio de la sede central, hemos estado presentes conjuntamente con las autoridades en el desarrollo del taller, curso del SIGA y SIAF.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UNДАР

- Asimismo se participó en el desarrollo de la capacitación gestión de riesgos, el día 11 de Octubre, estaba de ponente el Lic. Yony Almirco Benancio, Especialista en Gestión de Desastres.

Con Bienestar Universitario se realizó la organización y ejecución del Torneo Relámpago denominado, confraternidad de la UNДАР 2023, realizado el 6 de octubre de 08:00 a 13:00 horas, en la Piscina Municipal Jhonny Bello, donde participaron el personal docente, administrativo y estudiantes.

- Con la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural hemos trabajado en la solicitud de aprobación del Convenio Interinstitucional entre la UNДАР y la Institución Educativa N° 32044, Santa Rosa, del distrito de Amarilis.

Autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima.

La Vicepresidenta de Investigación, informa lo siguiente:

- La VPI viene desarrollando actividades y funciones de acuerdo a lo que corresponde a la oficina, entre ellas, la atención a los diferentes docentes que están haciendo consultas sobre los documentos que nos hemos comprometido a entregar en el cronograma establecido para el licenciamiento hasta el 31 de octubre.

- Se sostuvo una reunión previa con los ganadores del primer concurso de proyectos de investigación para establecer algunos acuerdos que se estaban señalando en el contrato, así mismo hacerles conocer las observaciones que habían formulados los pares evaluadores.

El día 4 de Octubre, se ha participado en la entrega de reconocimientos que ha realizado la universidad a los docentes y personal no docente por el premio que se ganó en el aniversario de Huánuco y también la entrega de certificados por el curso de capacitación, gestión universitaria en épocas competitivas.

- Los días 5 y 6 de Octubre, estuvimos en comisión de servicios en la ciudad de Lima, participando en tres reuniones; en la reunión del Ministerio de Educación con Javier Montoya, que es el responsable de nuestra universidad y con Yosmel Pacheco, con quien se había establecido una coordinación previa, dado que había solicitado documentos correspondientes a la VPI y estuvimos intercambiando algunas informaciones con respecto a los pedidos que se vienen haciendo sobre la compra del terreno.

También se sostuvo una reunión con SUNEDU para establecer algunos lineamientos previos a la presentación del expediente de licenciamiento, estableciendo acuerdos muy importantes que nos van a llevar a lograr esta meta.

- Se participó en el Instituto Superior Tecnológico Simón Bolívar, en un evento organizado por la institución y también se hizo la firma de los convenios respectivos.
- El día 10 de octubre, en el auditorio del local central se llevó a cabo la firma de los contratos con los ganadores del I Concurso de Investigación Científica, Artística,





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UNDAR

Tecnológica y Humanística, saliendo publicado en dos diarios locales, que me parece una actividad muy importante y cabe reconocer que es trabajo también de la Oficina de Imagen Institucional.

El día 12 de Octubre, se ha participado del taller de redacción de documentos oficiales organizado por Recursos Humanos y ejecutado por el docente Tito Hinostroza; asimismo de la reunión donde se han compartido las políticas institucionales, los valores y principios del plan estratégico institucional y se han establecido algunos aportes.

- También se participó de la reunión con DICOPRO a cargo de la especialista Milagritos Huertas, donde se llevó a cabo la aprobación del modelo educativo, donde cabe reconocer que ha habido una participación muy activa en el proceso de elaboración y revisión de este documento de parte de la Vicepresidencia de Investigación, los aportes conjuntos de todo el equipo han hecho posible pasar esta etapa y poder llegar al momento de la emisión de la aprobación por la Comisión a través de la respectiva resolución.

El Presidente de la Comisión Organizadora, informa lo siguiente:

- La Presidencia está en constante y permanente supervisión respecto a las obras que se tiene en la sede central de General Prado, por lo que se hizo la visita para poder verificar el avance de la obra del segundo piso, informando que ya están colocando los últimos aditamentos como las puertas y ventanas a los dos ambientes para luego proceder con la implementación respectiva de cada una de las aulas, para ello estamos haciendo un seguimiento estricto al nuevo cronograma que ha presentado la empresa para que podamos llegar a los objetivos.

El día 2 de octubre, hemos tenido una reunión con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería para tratar puntos acerca del avance presupuestal de la universidad y a cuanto vamos a llegar en este último semestre.

- El día 4 de Octubre, hemos estado en la charla respecto a informes de grados de títulos y bachilleres.
- Se ha participado de la entrega de certificados de reconocimiento y felicitación a todo el elenco de danzas de la UNDAAR, por obtener el primer premio en el desfile folclórico en el aniversario de la ciudad de Huánuco.

También se ha participado en la entrega de los certificados del primer ciclo de talleres denominado gestión universitaria en épocas competitivas, que se ha podido realizar.

Así mismo hemos estado presente en el inicio de una nueva etapa de capacitaciones, la cual ha iniciado con la capacitación para los docentes en el uso del SIGA y del SIAF, este es el inicio de la segunda etapa de capacitaciones que se ha programado desde la Vicepresidencia Académica y la Vicepresidencia de Investigación en coordinación con Presidencia.

- Hemos estado de comisión de servicios los días 5 y 6 de Octubre; el día 5 nos reunimos con el equipo técnico de licenciamiento de SUNEDU, para que nos den algunas





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UNDAR

orientaciones técnicas respecto a este proceso, la documentación y los medios de verificación que debemos presentar, informando también a la sesión de comisión que se ha podido observar la predisposición del equipo técnico para que nos pueda orientar respecto a la presentación de los documentos para el proceso de licenciamiento, el cual se va a establecer en un cronograma de actividades, para lo cual ellos nos van a hacer la asistencia.

- También nos hemos reunido en horas de la tarde con el equipo técnico de DICOPRO, que nos está brindando la asistencia técnica, y también por intermedio de Victor Otoya, que es el coordinador de todo el equipo, se ha quedado en un cronograma y se ha manifestado algunas intenciones respecto al proceso de licenciamiento que tiene la UNDAAR, por lo que también se ha elaborado un cronograma para que el equipo pueda brindarnos la asistencia técnica de manera prioritaria.

El día 6 hemos tenido una reunión en el Instituto Simón Bolívar de Lima para concretar la firma oficial del Convenio Marco Institucional.

- Se ha podido participar el día 10 de octubre en la firma de los contratos de los proyectos ganadores de investigación a cargo de la Vicepresidencia de Investigación.
- Asimismo el día 12, hemos estado en reunión con el equipo de DICOPRO, para ver algunos aspectos finales de los documentos de gestión que tenemos junto a la especialista Elizabeth.

También hemos tenido una reunión de trabajo para de socializar el tema de las políticas institucionales, los valores de la institución para el nuevo PEI 2024 – 2028.

De igual manera se ha podido participar en una reunión con el equipo de DICOPRO para validar la última parte del modelo educativo con las observaciones que se tenían y que se han levantado de parte de todo el equipo que se ha trabajado.

- Debemos informar a la sesión que luego de haber podido encontrar un local óptimo para el funcionamiento de la universidad en la parte administrativa, ya se ha procedido a hacer toda la documentación respectiva para poder contratar los servicios de este edificio de siete pisos, ubicado en la primera cuadra del jirón Hermilio Valdizán, donde funcionaba el Poder Judicial, cumpliendo también los medios de verificación del licenciamiento; el cual nos exige que deben ser locales de uso exclusivo para la universidad, en atención a ello es que se ha tomado la decisión con la Comisión Organizadora de realizar el traslado correspondiente a este nuevo edificio, programándose el traslado para los días 19 y 20 de octubre, por lo cual solicitamos por intermedio de un pedido que estos dos días no se brinde atención al público para que se realicen las actividades de traslado e instalación en el nuevo edificio; cabe resaltar que este edificio está exclusivamente para nosotros, cumple con todos los estándares mínimos que nos exige para poder habitar y poder tener las condiciones para el licenciamiento.

IV. PEDIDOS:





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UNDAR

1. El Vicepresidente Académico, realiza los siguientes pedidos:

- Que la distribución del presupuesto público de nuestra universidad 2024 sea por Centro de Costo. **Pase a orden del día.**
- Se presenten al término de la distancia el informe de las modificaciones de algunos documentos normativos fundamentalmente en término y plazos que se refiere a la Unidad de Abastecimiento. **Pase a orden del día.**

2. La Vicepresidenta de Investigación, realiza los siguientes pedidos:

- Dejar sin efecto el acuerdo de la sesión N° 032, en el extremo de la conformación del Comité de Ética, hasta que se actualice este código de ética para la investigación. **Pase a orden del día.**
- Haciendo referencia al pedido del Vicepresidente Académico solicita agilizar la actualización de las directivas que nos permitan hacer el trabajo en el tema de simplificación administrativa y ajustándonos al crecimiento de la Universidad. **Pase a orden del día.**

3. El Presidente de la Comisión Organizadora, realiza los siguientes pedidos:

- Dejar sin efecto el Artículo 1 y modificar el Artículo 3 de la parte resolutive de la Resolución de Comisión Organizadora N° 208-2023-CO-UNDAR, de fecha 4 de octubre de 2023, debido a las acciones y coordinaciones para el traslado al nuevo local administrativo de la UNDAR, lo cual le imposibilita viajar a la ciudad del Cusco. **Pase a orden del día.**

Establecer un cronograma para la distribución del presupuesto 2024, según los centros de costo, tal cual se ha venido coordinando con los miembros de la Comisión Organizadora. **Pase a orden del día.**

- Actualizar todos los documentos normativos, así como las encargaturas de todas de las dependencias y unidades de la Universidad, actualización de las resoluciones de encargatura de las facultades y de las Escuelas Profesionales en concordancia con el Estatuto vigente y la normatividad de la UNDAR. **Pase a orden del día.**
- Viajar a la ciudad de Lima, juntamente con el Vicepresidente Académico los días 16 y 17 de Octubre del 2023, para reunirse con los Congresistas de la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, para tratar sobre la inclusión de una demanda adicional en el presupuesto para la compra de un terreno para la UNDAR; asimismo, para realizar gestiones ante el MEF para la incorporación de plazas docentes y personal Administrativo de los Decretos Legislativos N° 276 y 728. **Pase a orden del día.**
- Reconformar la Comisión para revisar y evaluar la Directiva N° 001-2022-UNDAR/P-SG "Lineamientos para la Generación y Redacción de Documentos de la UNDAR" incluyendo a otros miembros. **Pase a orden del día.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UNДАР

V. ORDEN DEL DÍA:

Memorando N° 877-2023-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación del proyecto Programa Radial Aula Musical.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que cuenta con la disposición presupuestal, de igual manera con su cronograma y actividades.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el Proyecto: Programa Radial "Aula Musical", conforme al anexo adjunto, con un presupuesto de S/ 1,260.00 (Un Mil Doscientos Sesenta con 00/100 soles), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Informe N° 452-2023-UNДАР/OPP-UPPM, de fecha 27 de setiembre de 2023.

-DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional realice las coordinaciones correspondientes con la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural para la difusión del Proyecto aprobado, y su incorporación en el Programa de actividades por el aniversario de la UNДАР.

-DISPONER que al término de las actividades del Proyecto aprobado los docentes responsables deberán presentar el informe correspondiente.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Memorando N° 890-2023-UNДАРICO-P, sobre la revisión y aprobación del Proyecto Ensamble de Guitarras de la UNДАР.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que cuenta con la opinión de presupuesto, su cronograma y las actividades que van a realizar.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el Proyecto: Ensamble de Guitarras de la UNДАР, conforme al anexo adjunto, con un presupuesto de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Informe N° 464-2023-UNДАР/OPP-UPPM, de fecha 3 de octubre de 2023.

-DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional realice las coordinaciones correspondientes con la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural para la difusión del Proyecto aprobado, y su incorporación en el Programa de actividades por el aniversario de la UNДАР.

-DISPONER que al término de las actividades del Proyecto aprobado el docente responsable deberá presentar el informe correspondiente.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UNДАР

3. **Memorando N° 892-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del Proyecto de Extensión Cultural - 2023: Producción Musical del Villancico Navideño "Esta Noche Jesús ha Nacido".

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que cuenta con la opinión presupuestal, su cronograma y las actividades que van a realizar.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el Proyecto de Extensión Cultural – 2023: Producción Musical del Villancico Navideño "Esta Noche Jesús ha Nacido", conforme al anexo adjunto, con un presupuesto de S/ 1000.00 (Un Mil con 00/100 soles), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Informe N° 465-2023-UNДАР/OPP-UPPM, de fecha 3 de octubre de 2023.

-DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional realice las coordinaciones correspondientes con la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural para la difusión del Proyecto aprobado, y su incorporación en el Programa de actividades por el aniversario de la UNДАР.

-DISPONER que al término de las actividades del Proyecto aprobado el docente responsable deberá presentar el informe correspondiente.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

4. **Memorando N° 893-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del proyecto Taller "Coro Polifónico de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles".

Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que cuenta con la disposición presupuestal y su cronograma de actividades.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el Proyecto: Taller "Coro Polifónico de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles", conforme al anexo adjunto, con un presupuesto de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Informe N° 463-2023-UNДАР/OPP-UPPM, de fecha 3 de octubre de 2023.

-DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional realice las coordinaciones correspondientes con la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural para la difusión del Proyecto aprobado, y su incorporación en el Programa de actividades por el aniversario de la UNДАР.

-DISPONER que al término de las actividades del Proyecto aprobado el docente responsable deberá presentar el informe correspondiente.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

5. **Memorando N° 906-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del Modelo Educativo de la UNДАР.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UNДАР

Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que el Modelo Educativo se ha venido trabajando en conjunto desde que se ha asumido la Comisión Organizadora, levantando las observaciones que ha venido haciendo la asistencia técnica del MINEDU y de la Oficina de DICOPRO, y ya se ha culminado con el levantamiento de estas observaciones, por lo que ya está expedito para poder aprobarlo.

Asimismo el Vicepresidente Académico, señala que efectivamente este documento ha sido dirigido por la Presidencia, conjuntamente con la Vicepresidencia de Investigación y Académica respectivamente, ha sido un trabajo realizado con la asistencia técnica del Ministerio de Educación, a través de la señorita Milagritos Huertas, también indicar que ha sido socializado en las facultades respectivamente, por lo que el día de ayer hemos participado en conjunto y tenemos el visto bueno para la respectiva aprobación.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el Modelo Educativo de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en su versión 2, conforme al anexo adjunto.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

6. **Memorando N° 908-2023-UNДАР/CO-P,** sobre el reconocimiento y felicitación a la docente Dra. Betty León Trujillo, por su destacada labor en la revisión y actualización del Modelo Educativo de la UNДАР.

Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que sería bueno reconocer a todo el equipo que ha venido trabajando, entendiendo que la Dra. Betty León ha asumido esta comisión, sin embargo antes de ella ha habido una comisión previa que también ha trabajado y desarrollado este modelo, por lo que sugeriría que se podría hacer el reconocimiento a todas personas que se han involucrado en este documento desde el inicio, en aras de hacer el reconocimiento merecido a todas las personas que han trabajado en la elaboración de este documento.

Asimismo, el Vicepresidente Académico, señala que está de acuerdo con lo planteado por el Presidente, por lo que deberíamos dejarlo pendiente, porque aquí se requiere un informe completo más, porque es verdad que ha trabajado un equipo desde hace mucho tiempo.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-Derivar a la Vicepresidencia Académica el Memorando N° 908-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 12 de Octubre de 2023 y todo lo actuado, sobre el reconocimiento y felicitación a la docente Dra. Betty León Trujillo por su destacada labor en la revisión y actualización del Modelo Educativo de la UNДАР, **para el informe complementario de todos los profesionales que han participado en la elaboración del Modelo Educativo.**

-Encargar que Secretaría General emita el documento correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UN^{DA}R

7. **Memorando N° 909-2023-UN^{DA}R/CO-P**, sobre la revisión y aprobación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que este documento cuenta con opinión legal N° 115, donde en el numeral 3.1 manifiesta que se apruebe la política de la seguridad y salud en el trabajo, presentado por el especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Carta N° 017-2023, de fecha 23 de agosto de 2023. Esta política de seguridad ha sido elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con todas las opiniones, con cronograma y todas la evidencias que debe tener.

Referente al tema el Vicepresidente Académico, señala que está conforme y que este documento también nos permitirá licenciarnos.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, acordaron por unanimidad:

- APROBAR** la **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, conforme al anexo adjunto.
- Disponer** que Secretaría General emita el acto resolutive correspondiente.

8. **Memorando N° 915-2023-UN^{DA}R/CO-P**, sobre la evaluación y aprobación de dos expedientes para la obtención del título profesional y dos expedientes para el grado de bachiller.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

- CONFERIR** el **Título Profesional de Licenciado en Educación Musical y Artes**, al Bachiller **GLENIS LALO RIVAS ROSALES**, del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.
- **CONFERIR** el **Título Profesional de Licenciado en Educación Musical y Artes**, al Bachiller **ORLANDO WICNER TRINIDAD SACRAMENTO**, del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.
- **CONFERIR** el **Grado de Bachiller en Música, Mención: Intérprete, Productor y Director Musical**, al egresado **ANDY CARDENAS YLLATOPA**, del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.
- CONFERIR** el **Grado de Bachiller en Educación Musical y Artes**, al egresado **YORDY JESÚS CALIXTO HERNÁNDEZ**, del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.
- **AUTORIZAR** a Secretaría General proceda con la emisión de los diplomas correspondientes.
- **Disponer** que Secretaría General emita los actos resolutivos correspondientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UNДАР

9. **Memorando N° 916-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, versión 2.

Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que este documento cuenta con opinión favorable del equipo de asistencia técnica del MINEDU, esto lo ha desarrollado la Secretaría General y también ha sido revisado por la Presidencia, documento que será anexado a los medios de verificación del licenciamiento.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

- APROBAR** el **Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Versión 02**, conforme al anexo adjunto.
- Disponer** que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

10. **Memorando N° 917-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación de los convenios y acuerdos de cooperación.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

- **APROBAR** con eficacia al 29 de agosto de 2023, la **CELEBRACION del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES Y LA UNIVERSIDAD DE CAÑETE**, conforme al anexo adjunto.

AUTORIZAR con eficacia al 29 de agosto de 2023, al Presidente de la Comisión Organizadora, la **SUSCRIPCIÓN del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES Y LA UNIVERSIDAD DE CAÑETE**.

DISPONER que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales adopte las acciones administrativas que correspondan para la ejecución del Convenio.

- **APROBAR** con eficacia al 29 de agosto de 2023, la **CELEBRACION del CONVENIO ESPECÍFICO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTANCIA DE LOS DOCENTES, DOCENTES INVESTIGADORES, ESTUDIANTES Y PERSONAL NO DOCENTE Y DESARROLLO DE HABILIDADES BLANDAS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**, conforme al anexo adjunto.

AUTORIZAR con eficacia al 29 de agosto de 2023, al Presidente de la Comisión Organizadora, la **SUSCRIPCIÓN del CONVENIO ESPECÍFICO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTANCIA DE LOS DOCENTES, DOCENTES INVESTIGADORES, ESTUDIANTES Y PERSONAL NO DOCENTE Y DESARROLLO DE HABILIDADES BLANDAS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**.

DISPONER que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales adopte las acciones administrativas que correspondan para la ejecución del Convenio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UNДАР

➤ **APROBAR** con eficacia al 19 de julio de 2023, la **CELEBRACION** del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES "UNДАР" Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "JUAN BOSCO DE HUÁNUCO"**, conforme al anexo adjunto.

AUTORIZAR con eficacia al 19 de julio de 2023, al Presidente de la Comisión Organizadora, la **SUSCRIPCION** del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES "UNДАР" Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "JUAN BOSCO DE HUÁNUCO"**.

DISPONER que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales adopte las acciones administrativas que correspondan para la ejecución del Convenio.

APROBAR con eficacia al 31 de agosto de 2023, la **CELEBRACION** del **ACUERDO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO SIMÓN BOLÍVAR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**, conforme al anexo adjunto.

AUTORIZAR con eficacia al 31 de agosto de 2023, al Presidente de la Comisión Organizadora, la **SUSCRIPCION** del **ACUERDO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO SIMÓN BOLÍVAR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**.

DISPONER que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales adopte las acciones administrativas que correspondan para la ejecución del Acuerdo.

APROBAR con eficacia al 26 de junio de 2023, la **CELEBRACION** del **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA RED DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**, conforme al anexo adjunto.

AUTORIZAR con eficacia al 26 de junio de 2023, al Presidente de la Comisión Organizadora la **SUSCRIPCION** del **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA RED DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**.

DISPONER que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales adopte las acciones administrativas que correspondan para la ejecución del Acuerdo.

-Disponer que Secretaría General emita los actos resolutivos correspondientes.

Memorando N° 918-2023-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación de los nuevos formatos de diploma del grado académico de bachiller y título profesional.

Referente al tema y con el permiso del Presidente, la Secretaria General señala que esto se ha coordinado con el personal de grados y títulos de la SUNEDU y nos han señalado que sí cumple con la normativa, toda vez que en marzo de este año han habido algunas modificaciones, por lo que se está presentando los nuevos formatos de diplomas para el grado de bachiller y título profesional.

Acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UNДАР

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración lo informado por la Secretaría General y lo establecido en el Anexo N° 3 – "Instrucciones para el contenido del diploma" del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos incorporado con la Resolución Directoral N° 0032-2023-SUNEDU-02-15 de fecha 1 de marzo de 2023, acordaron por unanimidad:

- APROBAR** los nuevos Formatos de Diplomas para el Grado Académico de Bachiller y Título profesional del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, conforme a los anexos adjuntos.
- Disponer** que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

12. **Memorando N° 919-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación de la conformación de la Comisión de Admisión de la UNДАР.

Referente al tema el Vicepresidente Académico, señala que en estos días estuvimos trabajando en el Reglamento de Admisión de nuestra universidad donde también estaban presentes ustedes como Comisión Organizadora y ya lo hemos enviado a la asesora legal del Ministerio de Educación, DICOPRO, la señora Elizabeth, el día de hoy a las 10:00 de la mañana nos va a dar algunas recomendaciones, aquí hemos conformado una propuesta de una comisión en base a su voluntad de trabajo, donde está el Mg. Fredy Omar Majino Gargate, el Mg. Felix Arturo Caldas Caballero y la Dra. Betty León Trujillo en esta comisión de admisión de nuestra universidad.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad.

- Derivar a la Vicepresidencia Académica** el Memorando N° 919-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 13 de Octubre de 2023 y todo lo actuado, sobre la revisión y aprobación de la conformación de la Comisión de Admisión de la UNДАР, **para que realice la propuesta correspondiente una vez aprobado el Reglamento de Admisión.**


-Encargar que Secretaría General emita el documento correspondiente.

13. Con relación al pedido del Presidente de establecer un cronograma para la distribución del presupuesto 2024, según los centros de costo y del Vicepresidente Académico referente a que la distribución del presupuesto público de nuestra universidad 2024 sea por centro de costo.


Referente al tema el Vicepresidente Académico, señala que cuando trabajamos presupuestos por y para resultados, esto se trabaja en base al plan estratégico y nosotros tenemos objetivos muy bien planteados en el plan estratégico vigente y en base a eso se elabora el presupuesto, luego el plan operativo. Algunas experiencias de cómo elaborar el plan operativo, en base al cuadro de necesidades de bienes y servicios, ya que hay un catálogo nacional de bienes y servicios, que debe ser participativo y este cuadro debe ser requerido por las unidades usuarias y estas unidades constituyen sus centros de costo, por lo que estoy pidiendo que en adelante se trabaje y programe de forma muy urgente la

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UNДАР




reformulación del plan operativo, estamos a tiempo y la distribución del presupuesto de nuestra universidad en base a los objetivos principales que tienen las universidades públicas para dar cumplimiento a nuestros objetivos estratégicos que están considerados en nuestro plan estratégico institucional y que cada centro de costo tenga un responsable directo para una buena gestión presupuestal, de manera eficiente, eficaz y equilibrada, que nos va a permitir avanzar el tema presupuestal, por lo que de inmediato debe implementarse y que se respete la estructura de los presupuestos de las universidades públicas.



El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que como se ha venido coordinando con los miembros de la Comisión, considero que una vez concluido el cronograma del licenciamiento, podamos agendar el cronograma del trabajo de un taller participativo para la distribución del presupuesto 2024, según los según los centros de costo.

Seguidamente la Vicepresidenta de Investigación, señala que hemos venido coordinando hace un buen tiempo que se iba a hacer esa distribución por centro de costo, ya creo que la coordinación está hecha solo faltaba determinar la fecha que era en noviembre para poder hacer ese ordenamiento para la ejecución del presupuesto 2024, y nos lleve al logro de objetivos concretos y que también se trabaje en función a los planes operativos de cada oficina, sin que se generen algunas situaciones como por ejemplo que falte papel o tinta, situaciones domésticas que no deberían darse en una universidad.




Asimismo, el Vicepresidente Académico, señala que debe emitirse una resolución, que resuelva implementar e implantar el modelo del presupuesto participativo por y para resultados por centro de costo, en concordancia con la estructura organizacional de la UNДАР, vigente y aprobada en el actual Estatuto.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-IMPLANTAR E IMPLEMENTAR el Modelo del Presupuesto Participativo basado en Resultados; consecuentemente, **DISPONER** que la distribución del presupuesto público de la UNДАР para el ejercicio presupuestal 2024, sea por centros de costos, de acuerdo al cuadro de necesidades y de los objetivos institucionales.

-Disponer que cada centro de costo asuma el cuidado y ejecución del erario público.



-Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopte las acciones pertinentes para la implantación e implementación aprobada.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

14. Con relación al pedido del Vicepresidente Académico de que se presenten al término de la distancia el informe de las modificaciones de algunos documentos normativos fundamentalmente en término y plazos que se refiere a la Unidad de Abastecimiento, que fue un acuerdo anterior de la Comisión Organizadora; y el pedido de la Vicepresidenta de Investigación quien haciendo referencia al pedido del Vicepresidente Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UN DAR

solicita agilizar la actualización de las directivas que nos permitan hacer el trabajo en el tema de simplificación administrativa y ajustándonos al crecimiento de la universidad.

Acuerdo:

Al respecto de ambos pedidos, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración que en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 027-2023-CO-UN DAR, de fecha 17 de agosto de 2023, se requirió a la **Dirección General de Administración** la revisión y actualización de la Directiva sobre Disposiciones y Procedimientos para la Solicitud, Uso y Rendición de Viáticos otorgados por Viaje en Comisión de Servicios al interior y exterior del país y la Directiva para Contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en la UN DAR, el cual fue comunicado por Secretaría General con la Carta N° 0114-2023-UN DAR/P-SG, de fecha 25 de agosto de 2023; luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-REQUERIR al Director General de Administración presente la actualización de la Directiva sobre Disposiciones y Procedimientos para la Solicitud, Uso y Rendición de Viáticos otorgados por Viaje en Comisión de Servicios al interior y exterior del país y de la Directiva para Contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en la UN DAR, teniendo como plazo indefectible de presentación hasta el día miércoles 18 de octubre de 2023.

-Encargar que Secretaría General emita el documento correspondiente.

5. Con relación al pedido de la Vicepresidenta de Investigación, sobre dejar sin efecto el acuerdo de la sesión N° 032, en el extremo de la conformación del Comité de Ética, hasta que se actualice este código de ética para la investigación.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, y atendiendo a que aún no se ha emitido el acto resolutorio, acordaron por unanimidad:

- DEJAR SIN EFECTO el acuerdo de la sesión N° 032, en el extremo de la conformación del Comité de Ética, hasta que se actualice este código de ética para la investigación.

6. Con relación al pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, referente a dejar sin efecto el Artículo 1 y modificar el Artículo 3 de la parte resolutoria de la Resolución de Comisión Organizadora N° 208-2023-CO-UN DAR, de fecha 4 de octubre de 2023, debido a las acciones y coordinaciones para el traslado al nuevo local administrativo de la UN DAR, lo cual le imposibilita viajar a la ciudad del Cusco.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-DEJAR SIN EFECTO el Artículo 1 de la parte resolutoria de la Resolución de Comisión Organizadora N° 208-2023-CO-UN DAR, de fecha 4 de octubre de 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UNДАР

-MODIFICAR el **Artículo 3**, de la parte resolutive de la Resolución de Comisión Organizadora N° 208-2023-CO-UNДАР, de fecha 4 de octubre de 2023, en el extremo de la encargatura de las funciones de Vicepresidente de Investigación al Vicepresidente Académico los días 19, 20 y 21 de octubre de 2023, debiendo quedar redactado el citado artículo de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3. ENCARGAR al Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Vicepresidente Académico, **las funciones de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, los días 19, 20 y 21 de octubre de 2023**, en adición a sus funciones, por motivo de viaje en comisión de servicios de la titular; por lo expuesto en los considerandos precedentes".

-DEJAR SUBSISTENTE en lo demás que contiene la Resolución de Comisión Organizadora N° 208-2023-CO-UNДАР, de fecha 4 de octubre de 2023.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutive correspondiente.

17. Con relación al pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, referente a la actualización de las encargaturas de las Facultades y de las Escuelas Profesionales en concordancia con el Estatuto vigente y la normatividad de la UNДАР.

Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que según la Resolución N° 041-2023, en el artículo 1, se resuelve encargar excepcionalmente como coordinador de la facultad, que hará las veces de decano de la facultad a los siguientes docentes: Dra. María Teresa Cabanillas López, Coordinadora encargada de la Facultad de Artes; Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano, Coordinador encargado de la Facultad de Educación Musical; y según nuestro Estatuto en el artículo 57, ahora las facultades, se denominan Facultad de Música, lo que antes era la Facultad de Artes y la Facultad de Educación Musical y Artes, lo que antes era la Facultad de Educación, por lo que en este primer artículo se solicita la modificación de los nombres de las facultades, en este caso la Dra. María Teresa Cabanillas López, sería la Coordinadora encargada de la Facultad de Música y el Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano sería el Coordinador encargado de la Facultad de Educación Musical y Artes; el artículo 2 de la presente resolución también dice, encargar excepcionalmente como responsables de las facultades profesionales, que harán las veces de Director de Escuela Profesional a los siguientes docentes: Mg. Fredy Omar Majino Gargate, responsable de la escuela profesional de Música, al Dr. Jonathan Fernando García Arias, Responsable de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes, nuestro Estatuto en el artículo 59, de las Escuelas Profesionales establece que la Escuela Profesional de Música y la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes, por lo que eso quedaría conforme. En el artículo 3, encargar excepcionalmente como responsables del departamento académico, quienes harán las veces de director de departamento académico a los siguientes docentes, Mg. Felix Arturo Caldas y Caballero, Responsable del Departamento Académico de Práctica Musical; Dra. Betty León Trujillo, Responsable del Departamento Académico de Ciencias y Teoría Musical; al respecto

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UNDAR

estamos a la espera de la nominación de los Responsables de Departamento Académico, tal como corresponde al Estatuto; por lo que en primera instancia se debe emitir la resolución para los Coordinadores y Responsables de Escuela, quedando pendiente los Responsables de Departamento Académico, ya que ahora que se ha creado un nuevo departamento, tiene que respetarse el Estatuto vigente.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora considerando que actualmente la UNDAR cuenta con docentes asociados y auxiliares y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 7.3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU; luego del análisis y deliberación correspondiente, acordaron por unanimidad, lo siguiente:

-ENCARGAR excepcionalmente, como **Coordinadores de Facultad**, que harán las veces de Decano de Facultad, a los siguientes docentes:

- Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez como **Coordinadora (e) de la Facultad de Música.**
- Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano como **Coordinador (e) de la Facultad de Educación Musical y Artes.**

-ENCARGAR excepcionalmente, como **Responsables de las Escuelas Profesionales**, que harán las veces de Director de Escuela Profesional, a los siguientes docentes:

- Mg. Freddy Omar Majino Gargate como **Responsable (e) de la Escuela Profesional de Música.**
- Dr. Jonathan Fernando Garcia Arias como **Responsable (e) de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes.**

-DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la resuelto precedentemente.

-DISPONER que la resolución a emitirse sea comunicada a la DICOPRO, en un plazo máximo de tres días de su emisión.


-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Con relación al pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, para viajar a la ciudad de Lima, juntamente con el Vicepresidente Académico los días 16 y 17 de Octubre del 2023, para reunirse con los Congresistas de la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, para tratar sobre la inclusión de una demanda adicional en el presupuesto para la compra de un terreno para la UNDAR; asimismo, para realizar gestiones ante el MEF para la incorporación de plazas docentes y personal Administrativo de los Decretos Legislativos N° 276 y 728; y que se encargue la Presidencia y Vicepresidencia Académica a la Vicepresidencia de Investigación.




UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UNDAR



Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que la Presidencia y la Vicepresidencia Académica, van a trasladarse a la ciudad de Lima, para tener una reunión con los congresistas miembros de la Comisión de Presupuesto, para poder ver la posibilidad de incluir una demanda adicional de nuestro presupuesto para la compra del terreno que la UNDAR necesita para poder proyectarse en cuanto a la ciudad universitaria, por lo que solicitamos la autorización del caso, dejando encargada la Presidencia y la Vicepresidencia Académica, a la Dra. Delma Flores, nuestra Vicepresidenta de Investigación.

Acuerdo:




Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, y en aplicación de lo dispuesto en el inciso i) del subnumeral 6.1.7 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, acordaron por unanimidad:

-**Autorizar** el viaje, en comisión de servicios, del **Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Benjamín Velazco Reyes** y del **Vicepresidente Académico, Dr. Amancio Rodolfo Echevarría Valdivieso**, a la ciudad de Lima, los días 16 y 17 de octubre de 2023, para reunirse con los Congresistas de la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, para tratar sobre la inclusión de una demanda adicional en el presupuesto institucional para la compra de un terreno para la UNDAR; asimismo, para realizar gestiones ante el MEF para la incorporación de plazas docentes y personal Administrativo de los Decretos Legislativos N° 276 y 728.

- **Encargar** a la Dra. Delma Flores Farfán, Vicepresidenta de Investigación, las funciones de Presidente y Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, los días 16 y 17 de octubre de 2023, en adición a sus funciones, por motivo de viaje en comisión de servicios de los titulares.


-**Disponer** que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.



Con relación al pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre reconstituir la Comisión para revisar y evaluar la Directiva N° 001-2022-UNDAR/P-SG "Lineamientos para la Generación y Redacción de Documentos de la UNDAR" incluyendo a otros miembros.

Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que se debe incluir a esta comisión de documentos al Mtro. Tito y a los servidores Paul y Franklin, para que en el término de la distancia la comisión pueda actuar y remitirnos el informe para poder aprobar y realizar los documentos.

Acuerdo:



-**RECONFORMAR** la Comisión para revisar y evaluar la Directiva N° 001-2022-UNDAR/P-SG "Lineamientos para la Generación y Redacción de Documentos de la UNDAR",

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2023-CO-UN DAR

conformada con la Resolución de Comisión Organizadora N° 144-2023-CO-UN DAR, de fecha 4 de agosto de 2023, quedando integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|---|-------------------|
| - Abg. Ying Santos Hinostroza
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Presidente |
| - Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General | Miembro |
| - Ing. Giulianna Denisse Villanueva Medrano
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad | Miembro |
| - Mtro. Huberto Tito Hinostroza Robles
Docente | Miembro |
| - Mgtr. Luis Paul Rojas Gutierrez
Especialista en Archivo Central | Miembro |
| - Ing. Franklin Fermín Santiago Valqui
Especialista en Gestión de la Calidad | Miembro |

-**Disponer** que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Siendo las diez horas del día trece de octubre del año 2023, se da por concluida la presente sesión ordinaria.



[Signature]

Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente
UN DAR



[Signature]

Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría
Vicepresidente Académico
UN DAR



[Signature]

Dra. Delma Flores Farfán
Vicepresidenta de Investigación
UN DAR



[Signature]

Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UN DAR